

37.837
memo #17
27/10/05

Ambato Octubre 21, 2005

7.7

1605

Doctor
Paúl Ocaña
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL DISTRITO
Ciudad.

De mi consideración:

LILIAN PATRICIA ZUÑIGA MORALES, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ENLACE AMBATO ECUADOR ENLAMEC CIA LTDA", ante usted con los debidos respetos comparezco y manifiesto:

Adjunto se servirá encontrar la primera copia de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "ENLACE AMBATO ECUADOR ENLAMEC CIA LTDA", con su respectiva razón y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, otorgada por la señora Edith Lylian Armas Ramos, a favor de las señoras Doris Germania Solís Armijos, Blanca Susana Farfán Aldaz, Mayra Yanira Valle Chérrez, y de quien comparece.

Con este antecedente, solicitamos de Ud. señor Intendente de Compañías se digne dar el trámite para la Cesión de Participaciones de la antes nombrada compañía, a fin de cumplir con los requisitos de Ley.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente anticipamos nuestros sentimientos de respeto y estima.

Autorizo en forma expresa al doctor Patricio Jines Obando, profesional en derecho para que a mi nombre y representación suscriba cuanto escrito fuere necesario presentar en el presente trámite.

De ser necesario recibiré notificaciones en el casillero judicial N° 159.

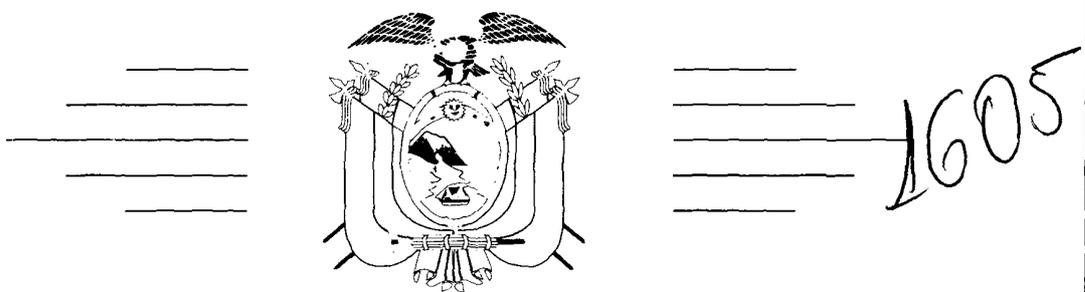
Firmo con mi patrocinador.

37837

Dr. Patricio Jines Obando
ABOGADO
MAT. 370 - TENEURAHUA

117 = 2844035

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Dra. Yanira Euredes
24 OCT 2005



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO
FUNDADA EN 1947

DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA
COPIA N^o PRIMERA.-

De: CESION DE PARTICIPACIONES -

Otorgada por: LA SEÑORA EDITH LYLIAN ARMAS RAMOS.-

A favor de LA SEÑORA DORIS GERMANIA SOLIS ARMIJOS y OTRAS.-

Cuantía \$ 790.00 USD.-

Ambato, a 11 de octubre.- del 2005.-

Digitado Luisatorres H. 01.11.2005

Dr. HERNÁNDEZ ESCRITURA MARIA S.
NOTARIO S.A.
Ejemplar 11-28 Guayaquil - Telf. 827718

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: LA SEÑORA EDITH LYLIAN ARMAS RAMOS.

A FAVOR DE: LA SEÑORA DORIS GERMANIA SOLIS ARMIJOS y OTRAS.

CUANTÍA: 790.00 USD.

COPIAS:



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Martes once de Octubre del dos mil cinco. Ante mi, Doctor **HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón, designado por la "H. Corte Superior

de Justicia del Distrito de Tungurahua", comparecen por una parte, la señora EDITH LYLIAN ARMAS RAMOS, casada; y, por otra parte la señora DORIS GERMANIA SOLIS ARMIJOS, casada; la señora BLANCA SUSANA FARFAN ALDAZ, casada; la señora MAYRA YANIRA VALLE CHERREZ, casada; y, la señorita LILIAN PATRICIA ZÚNIGA MORALES, soltera, las comparecientes mayores de edad, ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía ENLACE AMBATO ECUADOR ENLAMEC COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes estipulaciones PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, la señora EDITH LYLIAN ARMAS RAMOS, de estado civil casada, parte a la que en adelante le denominaremos como "EL CEDENTE"; y, por otra parte la señora DORIS GERMANIA SOLIS ARMIJOS, de estado civil casada; la señora BLANCA SUSANA FARFAN ALDAZ, de estado civil casada; la señora MAYRA YANIRA VALLE CHERREZ, de estado civil casada; y, la señorita LILIAN PATRICIA ZÚNIGA MORALES, de estado civil soltera, parte a la que le denominaremos como "LOS CESIONARIOS". Comparece también el señor Ramiro Marcelo Portero López, cónyuge de la CEDENTE, para los efectos que se indicarán más adelante.- Los suscriptores de este instrumento son ecuatorianos, domiciliados en Ambato, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, el quince de abril del años dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos tres, del trece de junio del año dos mil cinco, se constituyó la compañía ENLACE AMBATO ECUADOR ENLAMEC COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cien participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; Dos.-

La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veinte de septiembre del año dos mil cinco, decidió, por unanimidad del capital social, autorizar a la señora EDITH LYLIAN ARMAS RAMOS, para que transfiera el ochenta punto sesenta por ciento de sus participaciones que posee en la compañía de la referencia, transferencia que se realizará a favor de las socias señorita LILIAN PATRICIA ZÚÑIGA MORALES y de las señoras: DORIS GERMANÍA SOLIS ARMIJOS, BLANCA SUSANA FARFAN ALDAZ, MAYRA YANIRA VALLE CHERREZ.- Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, la señora EDITH LYLIAN ARMAS RAMOS cede y transfiere a perpetuidad el dominio de setenta y nueve participaciones de la compañía ENLACE AMBATO ECUADOR ENLAMEC COMPAÑÍA LIMITADA, cesión que la efectúa a favor de los socios: LILIAN PATRICIA ZÚÑIGA MORALES, diecinueve participaciones más una participación que tenía como socia fundadora de un total de veinte participaciones y de las señoras: DORIS GERMANÍA SOLIS ARMIJOS, veinte participaciones, BLANCA SUSANA FARFAN ALDAZ, veinte participaciones, MAYRA YANIRA VALLE CHERREZ, veinte participaciones.- EL CEDENTE declara que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, y sin reservarse nada para sí. El cesionario se subrogará en todos los derechos y todas las obligaciones del cedente.- CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA.- El señor RAMIRO MARCELO PORTERO LOPEZ, expresamente autoriza a su cónyuge señora EDITH LYLIAN ARMAS RAMOS, para que efectúe la cesión de participaciones de la compañía ENLACE AMBATO ECUADOR ENLAMEC COMPAÑÍA LIMITADA, en los términos que han quedado indicados en el presente instrumento.- QUINTA.- ACEPTACION.- Las socias señorita LILIAN PATRICIA ZÚÑIGA MORALES y las señoras: DORIS GERMANÍA SOLIS ARMIJOS, BLANCA SUSANA FARFAN ALDAZ, MAYRA YANIRA VALLE CHERREZ, declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía ENLACE AMBATO ECUADOR ENLAMEC COMPAÑÍA LIMITADA realizada en los términos que se detallan en

las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.- **SEXTA: INSCRIPCIÓN y MARGINACION.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA: CUANTIA.**- La cuantía de esta escritura asciende a **SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (790.00 USD).**- Sirvase señor Notario, disponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dr. Patricio Jines.- Abogado.- Mat. N° 370 del CAT.- "Hasta aquí la minuta." La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en foto copias se agregan para que formen parte integrante de la escritura matriz.- f) Ilegible.- Idt. Nro. 180257436-6.- Ilegible.- Idt. Nro. 180284104-7.- Ilegible.- Idt. Nro. 180322906-1.- Ilegible.- Idt. Nro. 180290884-6.- f) Ilegible.- Idt. Nro. 1801-88654-8.- El Notario, Doctor: **Hernán Santamaría Sancho**.- (Se agregan foto-copias de los habilitantes correspondientes).

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Hernán Santamaría Sancho
Dr. **Hernán Santamaría Sancho**
NOTARIO 578.
Sede 11-26 Guayaquil - Tel. 327718

RAZÓN: Al margen de la escritura Matriz de Constitución, signada con el No. 1211, tomo 7630 vta. Tomo XVI del 15 de abril del 2005; Tomé Nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que hace la señora EDITH LYLIAN ARMAS RAMOS a favor de la señora DOBIS GERMANIA SOLÍS ARMIJOS y Otras que hace referencia el instrumento público que antecede.- A las 13 de octubre de 2005.



Hernán Santamaría Sancho

Ln-

Dr. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO P.B.
Calle 11-28 Guayaquil - Telf. 827718

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "ENLACE AMBATO ECUADOR" ENLAMEC CIA LTDA,
CELEBRADA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2.005.**

En la ciudad de Ambato, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil cinco, a las 16H30, en el domicilio principal de la compañía ENLAMEC; se reúnen los siguientes socios de la Compañía: la Sra. EDITH LYLIAN ARMAS RAMOS, en su calidad de Presidenta de la Compañía, la Srta. LILIAN PATRICIA ZUÑIGA MORALES, en calidad de Gerente, quien a su vez actúa como Secretaria, el socio Sr. MARIO TOBIAS PORTERO LOPEZ, en sesión general universal de socios.

Dirige la Junta General Universal de Socios la señora Edith Lylian Armas Ramos, en su calidad de Presidenta y actúa como Secretaria la Gerente Srta. Lilian Patricia Zúñiga Morales.

Los socios representan a la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General Universal de Socios de la Compañía "Enlace Ambato Ecuador" ENLAMEC Cía. Ltda., para tratar lo siguiente:

PUNTO UNICO.- Cesión de Participaciones que le corresponden a la señora Edith Armas Ramos, en ENLAMEC Compañía Limitada:

La Presidenta Sra. Edith Lylian Armas Ramos, declara instalada la Junta y dispone se de curso a la misma, poniendo a consideración el punto único, que luego de la debida deliberación del asunto, el análisis, la intervención de los socios fundadores, todos los socios presentes expresan estar de acuerdo con la petición de cesión realizada, por lo que se las aprueba y por unanimidad la Junta General Universal de Socios RESUELVE:

RESOLUCION PRIMERA.- Autorizar a la Sra. Edith Lylian Armas Ramos, por unanimidad del capital social, para que transfiera el ochenta punto sesenta por ciento de sus participaciones que posee en la Compañía ENLAMEC, transferencia que se realizará a favor de las socias señorita LILIAN PATRICIA ZUÑIGA MORALES y de las señoras: DORIS GERMANÍA SOLIS ARMIJOS, BLANCA SUSANA FARFAN ALDAZ, MAYRA YANIRA VALLE CHERREZ.

La señora EDITH LYLIAN ARMAS RAMOS, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de setenta y nueve participaciones de la compañía ENLACE AMBATO ECUADOR ENLAMEC COMPAÑIA LIMITADA, cesión que la efectúa a favor de los socios: LILIAN PATRICIA ZUÑIGA MORALES, diecinueve participaciones más una participación que tenía como socia fundadora da un total de veinte participaciones y de las señoras: DORIS GERMANÍA SOLIS ARMIJOS, veinte participaciones, BLANCA SUSANA FARFAN ALDAZ, veinte participaciones, MAYRA YANIRA VALLE CHERREZ, veinte participaciones.

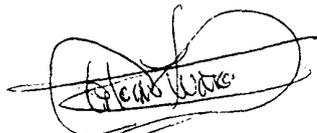
Declara además la socia Presidenta Sra. Edith Armas, que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, y sin reservarse nada para sí, subrogándose los cesionarios en todos los derechos y todas las obligaciones de la cedente.

La señora Presidente de la Junta, concede un receso para que Secretaria redacte el Acta definitiva. Reinstalada la reunión, Secretaria procede a dar lectura a la misma, aprobándola por unanimidad y firmándola para constancia junto con la Secretaria y los socios.

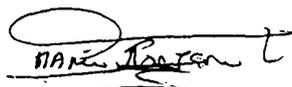
La Junta concluye a las 19H00 en la ciudad y fecha antes indicada.



Sra. Edith Lylian Armas Ramos.
Presidente de la Junta General
Universal de Socios
C.C. 180188654-8.



Srta. Lilian Patricia Zúñiga Morales.
Gerente
Secretaria
C.C. 180290884-6



Sr. Mario Tobías Portero López
Socio
C.C.180188366-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 180188654-8

ARMAS RAMOS EDITH LYLIAN

03 SEPTIEMBRE 1.964

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

04 097 0127

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 64



[Signature]

ECUATORIANA**** V2443V3222

CASADO RARIRO MARCELO PORTERO LOPEZ

SUPERIOR CONTADOR

JUAN RAUL ARMAS

LUZ MARIA RAMOS

AMBATO 8-05-96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Handwritten: 1530288]



Cedente

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

137 - 0008 NUMERO 1801886548 CEDULA

ARMAS RAMOS EDITH LYLIAN APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTON

HUACHI LORETO

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA*****
 ASISTENTE SOCIAL
 CASADO EDITH L. ARMAS RAMOS
 ESTUDIOS SECUNDARIA EMPLEADO PRIMARIO
 ANGELO TORIBIAS PORTERO
 NOMBRES Y APELLIDOS DE UNICIÓN
 LAURA H. LOPEZ
 AMBATO 06/06/2008
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 06/03/2015
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 REN 0078468
 Tng


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180188371-9
 PORTERO LOPEZ RAMIRO MARCELO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 TUNGURAHUA AMBATO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 06/03/1963
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 000-0351-02292 M
 TOMO PAG. ACT. SEXO
 TUNGURAHUA / AMBATO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 LA MATRIZ 1963
 Ramiro Portero
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

135 - 0028 NUMERO
 1801883719 CEJILLA
 PORTERO LOPEZ RAMIRO MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AMBATO
 CANTÓN
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



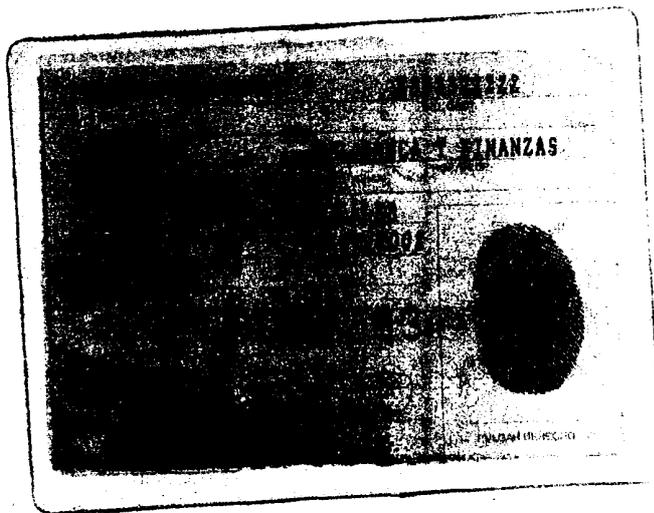
Tribunal Supremo Electoral
 Tribunal Superior
 Tribunal Provincial
 Tribunal Cantonal
 Tribunal Parroquial
 Tribunal Electoral

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANIA N. 180257436-6
 VALLE CHERREZ MAYRA YANIRA
 TENDURANDA/AMBATO LA MATRIZ
 22/09/2004
 00620 F
 LA MATRIZ

ECUATORIANA*****
 CASERO WASHINGTON F CACERES VILLACIS
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LUIS ALFREDO VALLE
 MARIA MAGDALENA CHERREZ
 AMBATO 24/09/2004
 REN 0194633
 Trg

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 75 - 0077 1802574366
 PLANEO CELULA
 VALLE CHERREZ MAYRA YANIRA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AMBATO
 CANTON

Cosionario



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION ORGANICA REGISTRADORA
DE IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA Nº 180290884-6

ZUNIGA MORALES LILIAN PATRICIA
TUNGURAHUA/PELILLO/BOLIVAR
01 JULIO 1976
"001" 0032 00032 /
TUNGURAHUA/PELILLO
BOLIVAR 1976

Lilian Morales

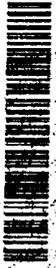
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

259 - 0044 NUMERO 1802908848 CEDULA

ZUNIGA MORALES LILIAN PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TUNGURAHUA PROVINCIA
LA MATRIZ PARROQUIA
AMBATO CANTON

Lilian Morales
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Copi original